7.047

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público la grabación y distribución de composiciones musicales de autores y/o compositores riojanos y/o ejecutadas por intérpretes riojanos que sean consideradas de interés provincial por la Agencia Provincial de Cultura de la Función Ejecutiva.-

ARTICULO 2º.- Toda persona individual o jurídica, dedicada a las actividades empresariales y/o comerciales que asuma los costos de grabación y distribución de las composiciones musicales que determina el Artículo 1º, deducirá hasta un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de su inversión de los impuestos provinciales que graven su actividad.-

ARTICULO 3º.- Fíjase hasta la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) por contribuyente y por año el monto deducible y en no más de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) el total imputable a la desgravación que autoriza la presente Ley. La Función Ejecutiva asignará a la Agencia Provincial de Cultura ese monto en el Presupuesto Anual y con intervención de los organismos pertinentes establecerá las condiciones de acceso y los registros de sus beneficiarios.-

ARTICULO 4º.- La Agencia Provincial de Cultura recibirá el DIEZ POR CIENTO (10%) del total de unidades editadas las que serán destinadas a la formación de discotecas escolares que funcionarán en la órbita del Ministerio de Educación de la Función Ejecutiva.-

ARTICULO 5º.- Las obras editadas deberán incluir en sus carátulas la leyenda "Editado con auspicio del Gobierno de la Provincia de La Rioja, Argentina", sin perjuicio de la publicidad que dispongan las personas individuales o jurídicas que las promuevan.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115º Período Legislativo, a catorce días del mes de diciembre del año dos mil. Proyecto presentado por el diputado **ROLANDO ROCIER BUSTO.-**

L E Y Nº 7.047.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO